

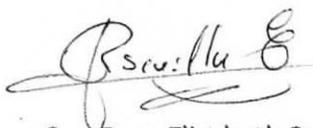
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSPEQUEÑESES SA.

En la ciudad de Biblián, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil trece, entre los señores ROSA ELIZABETH SEVILLA CABRERA, estado civil casada, accionista de la COMPAÑÍA TRANSPEQUEÑESES S.A. con domicilio en la ciudad de Biblián, en la calle San Luis a cincuenta metros de las minas Vía a Turupamba, teniendo en sus haberes CIENTO SETENTA Y CINCO acciones con un valor nominal de un dólar, y por otra parte el cesionario ANGEL REMIGIO PALAGUACHI CAYAMCELA, los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Biblián, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones en las siguientes condiciones.

El primer compareciente con la calidad que le acude sede al Sr. ANGEL REMIGIO PALAGUACHI CAYAMCELA, diez acciones, debiendo en este caso informar a la Superintendencia de Compañías, por intermedio de Gerencia, y registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

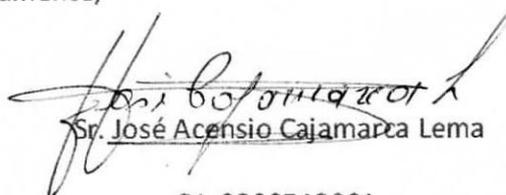
Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto, para los fines que importe derecho.

Atentamente,



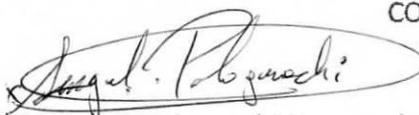
Sra. Rosa Elizabeth Sevilla Cabrera

C.I. 0300827573  
CEDENTE



Sr. José Acensio Cajamarca Lema

C.I. 0300543881  
CONYUGUE



Sr. Angel Remigio Palaguachi Cayamcela  
C.I. 0301931788  
CESIONARIO